



INFORME DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N. 011 - HUC - 2011.

OBJETO: Contratar la operación de los servicios profesionales en salud para cubrir las necesidades de los usuarios del Hospital en la especialidad, Cirugía Vascular, Dermatología, Cirugía Plástica, Neurología, Cirugía por video Laparoscopia para el manejo de procedimientos con patología abdominal, y la Coordinación Medica de conformidad con los Términos de Regencia.

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el numeral 2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Esta evaluación no otorga puntaje pero es necesario el cumplimiento de lo exigido en el citado numeral 2.2, para que la oferta pueda ser considerada y evaluada técnicamente. Si no se anexan los documentos esenciales con la información exigidos en dicho numeral 2.2., no se hará la evaluación de la propuesta y se rechazará en forma inmediata. Pero podrán subsanarse aquellos documentos no esenciales dentro del termino que se le señale al proponente, de lo contrario se entiende rechazada la propuesta.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución correspondiente, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA, se conformó el comité evaluador de la Convocatoria No 011 HUC - 2011, se procedió a verificar la capacidad jurídica de la propuesta presentada por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS PROFESIONALES "COOTRASOMED CTA"**

En este orden se presentan los resultados de los estudios y análisis sobre las calidades y capacidad legal de los proponentes. Evaluación que será publicada en la página web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE para el conocimiento de los proponentes, de los órganos de control y vigilancia del Estado y de las veedurías en general.

**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA COOTRASOMED CTA**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	------------	-------------	--------	-----------	---------------



1	2.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el <u>“ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”</u> y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.	X		A folio 2 y 3 aporta la carta suscrita por el representante legal, de acuerdo al formato establecido por el término de referencia.
---	--	--	---	--	---



2.	2.2.2. Poder	Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.			NO APLICA
3	2.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal	Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio, o en su defecto la entidad respectiva según el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y en el que conste que la persona jurídica está registrada, tiene sucursal domiciliada en Colombia, su objeto es conforme al de la convocatoria y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. <i>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.</i>	X		Aporta de folio 5 al 13 certificado de constitución existencia y representación legal de la Cooperativa de trabajo asociado de servicios profesionales "COOTRASOMED CTA" expedido por la Supersolidaria el día 18 de marzo del 2011, donde se manifiesta que el objeto de la Cooperativa es acorde a la convocatoria, y su vigencia es indefinida. El certificado de constitución existencia y representación no cumple con el plazo de expedición, estipulado en los términos de referencia. Se solicito para la verificar el estado actual de la Existencia y Representación Legal a la Cooperativa COOTRASOMED CTA, que aporte el documento actualizado expedido por la Supersolidaria, que constatará la Existencia y Representación Legal de la empresa, el cual fue aportado mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2011.
4.	2.2.4 Propuestas Conjuntas	El Hospital aceptará que la oferta sea			NO APLICA



		presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. EN TODO CASO, UNO DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ TENER UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE LO CONTRARIO, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.			
5.	2.2.5 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Según el modelo anexo.	El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, firmado por el representante legal, el contador o revisor fiscal si estuviere obligado a tenerlo, en todo caso para los dos últimos se deberá anexar copia de la tarjeta profesional. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.	X		A folio 22 aporta certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002, suscrita por el Representante Legal señora LOURDES LANZZIANO BOSSIO, identificada con la cedula de ciudadanía No.45.462.117 de Cartagena, en la cual se expresa: "Yo Lourdes Lanzziano Bossio (...) en mi calidad de representante legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS fondos de pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar,



					Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA y a folio 23 aporta certificación suscrita el trece (13) de mayo de 2011, por el Revisor Fiscal, señor BORIS JULIO ISAZA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.591.553 de Bogota. en la cual se expresa: "Yo Boris Julio Isaza (...) en mi calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo juramento que la Cooperativa se encuentra al día en el cumplimiento con el pago de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales con todos sus asociados y trabajadores correspondientes al mes de marzo de 2011.
6.	2.2.6. Registro Único Tributario (RUT).	El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X		A folio 21 aporta formulario del registro único tributario de la Cooperativa de fecha 8 de abril de 2010.
7.	2.2.7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.		X		Aporta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, señora LOURDES LANZZIANO BOSSIO, a folio 19
8.	2.2.8. Copia del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios.	El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		A folio 18 aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la firma proponente LOURDES LANZZIANO BOSSIO, donde se señala que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de fecha de expedición 16 de Mayo de 2011; A folio 17 aporta el certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa proponente "COOTRASOMED



					CTA" donde se señala que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al 16 de Mayo de 2011, fecha en la que se expide el certificado.
9.	2.2.9. Copia del certificado de la Contraloría General de la Republica – Responsabilidad Fiscal.	El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con la ley 610/2000. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Aporta a folio 15 certificación de antecedentes fiscales de la empresa de fecha 16 de mayo de 2011 y a folio 16 aporta certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal señora LOURDES LANZZIANO BOSSIO, de fecha de expedición 16 de mayo de 2011, donde se registra que no tiene antecedentes fiscales.
10.	2.2.10 Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales.-	El oferente deberá presentar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (DAS) vigente a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de ser persona jurídica, se presentara el documento por parte del representante legal de la misma y las sociedades limitadas cada uno de los socios. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes, según corresponda.	X		A folio 20 aporta certificado judicial del representante legal de la empresa proponente, LOURDES LANZZIANO BOSSIO con código de verificación No. 832608285066, expedido el 07 de septiembre de 2010; donde se señala la vigencia del mismo y que no registra antecedentes.
11	2.2.11 Garantía de Seriedad de Oferta.-	Emitida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a nombre de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, como beneficiario, por el valor de la respectiva oferta en Pesos Colombianos (COL\$), en cuantía equivalente al 10% del valor de la oferta, con una vigencia no inferior a noventa (90) días, contando a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda garantía de seriedad de la oferta presentada por una asociación deberá indicar los nombres de cada uno de sus integrantes y ser suscrita por el representante legal ó su apoderado debidamente constituido. La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta pero contienen errores en	X		De folio 41 aporta póliza de seguro de la compañía Seguros del Estado S.A., No:75-44-101030528; Cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia.



		su constitución o suscripción relacionados con la vigencia y cobertura, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSTARIO DEL CARIBE, en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E.HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. La garantía debe estar firmada por firma registrada de la aseguradora y por el tomador.			
12	2.2.12. Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 5)	El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago, a ningún servidor público o contratista del Estado durante el proceso de selección ni durante la ejecución del contrato. Este compromiso implica abstenerse de hacerlo a través de sus empleados o de terceras personas. 2. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y el contrato que de ella se derive. 3. El proponente se compromete formalmente a no realizar acuerdos con otros proponentes u otro tipo de actos o conductas para manipular el trámite del proceso de selección. Si se comprobare el incumplimiento de los	X		Aporta a folios 42 y 43 Pacto de Integridad Compromiso de Integridad firmado por LOURDES LANZZIANO BOSSIO, en su calidad de Representante Legal, de acuerdo con los términos de referencia.



		anteriores compromisos por parte del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, durante el proceso de selección, se rechazará la propuesta sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Si el incumplimiento se produce con posterioridad a la adjudicación del contrato y antes de su perfeccionamiento, se entenderá que el adjudicatario ha renunciado al mismo, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si el hecho se produce después de perfeccionado el contrato, dará lugar a la declaratoria de caducidad. Lo anterior sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento pueda configurar delito a la luz de la Ley Penal Colombiana y, de las demás acciones legales (disciplinarias y civiles) a que haya lugar. El compromiso que asume el proponente, deberá constar en documento escrito firmado por su representante legal (Anexo N° 5). La firma del documento implica que el proponente asume el compromiso bajo la gravedad del juramento.			
--	--	--	--	--	--

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR COOTRASOMED CTA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR TANTO SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE Y SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.

MANUEL EDUARDO RAMIREZ MEJIA
Jefe de la Oficina Jurídica

MARIA EUGENIA GARCIA MANTES
Asesora Jurídica Externa